

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Exp.

Montevideo, 4 de mayo de 2022

R/D N. ° 80/2022

VISTO: Que atendiendo a la necesidad de este Servicio Descentralizado por R/D N.° 458/2015 se designó al Cr. Juan Andrés Aguinaga Bonora como Contador Delegado ante el Tribunal de Cuentas de la República.


CONSIDERANDO: Que el artículo 628 de la ley N.° 19.355 faculta a INUMET a determinar compensaciones salariales al personal que integra sus cuadros funcionales por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N.° 19.158.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 628 de la Ley N.° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y en la Ley N.° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

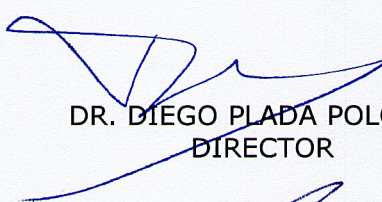
EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

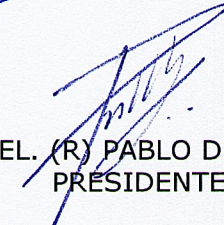
RESUELVE:

- 1º) APROBAR el pago de una compensación equivalente a 2 B.P.C. con vigencia a partir del 1ero. de mayo de 2022.
- 2º) NOTIFÍQUESE al funcionario.
- 4º) COMUNÍQUESE al Área de Administración para su remisión a la División Gestión Humana a los efectos correspondientes.


RAÚL F. COSTA
SECRETARIO GENERAL


DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE


DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR


CNEL. (R) PABLO D. CABRERA
PRESIDENTE

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay